



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

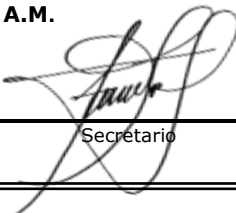
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Sandra Milena Cañas Bedoya
Demandada	Mauricio Vélez Castañeda
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00135 00
Providencia	Sustanciación No. 138
Decisión	Pone en conocimiento respuesta cajero pagador

Se pone en conocimiento de la demandante y la Comisaria de Familia, el contenido del escrito que antecede, el cual fuera allegado por parte del coordinador de nómina de la empresa COMPLEMENTOS HUMANOS S.A., en respuesta al oficio No. 25, y a través del cual informan que en la actualidad el demandado no posee vínculo laboral alguno con dicha empresa.

NOTIFÍQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **040** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 03 DE MAYO DE2022.**
A LAS 8: 00 A.M.



Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b2f1e64d9b522ba6a39db4438ad0a8cfb9bb42cb3c1ac2177cade183f63980e2

Documento generado en 02/05/2022 04:49:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**